

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 0 40 1 4

Valparaíso, 2 1 NOV. 2023

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1883/ 22.05.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **02 Administrativos**, asimilados a **grado 21º E.S.F.**, con desempeño en la Dirección Regional Aduana de Arica; y

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3324/ 08.09.2023, se declara concluido el proceso anteriormente mencionado cubriendo las 2 vacantes del llamado.

Que, mediante Acta N°5 / 31.08.2023, se establece un listado de postulantes elegibles que provienen de este llamado, para proveer cargos idénticos o análogos, por un plazo de doce meses desde la fecha de la Resolución antes mencionada, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley 18.575 y 9° de la Ley N° 19.880.

Que, mediante Acta N°7 / 04.10.2023, se identificaron nuevas vacantes, y se modificó el total de vacantes a proveer por este proceso de selección, estableciendo que serán un total de **08 Administrativos** asimilados a **grado 21° E.S.F.,** con desempeño en la Dirección Regional Aduana de Arica,

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3588/ 11.10.2023, se declara concluido el proceso anteriormente mencionado cubriendo las 8 vacantes del llamado.

Que, mediante Acta N°8 / 25.10.2023, se identifica una nueva vacante, y se modificó el total de vacantes a proveer por este proceso de selección, estableciendo que serán un total de **09 Administrativos** asimilados a **grado 21° E.S.F.**, con desempeño en la Dirección Regional Aduana de Arica.

### **TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

# RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
OSCAR RAÚL	YÁÑEZ	GONZÁLEZ	Administrativo	21°	Dirección Regional Aduana de Arica







2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, registrese y comuníquese

PSF/ATV/nap Correlativo:

036599

NOV. 2023

Alejandra Arriaza Loeb Directora Nacional de Aduanas

Esmeralda 911, Piso 3 Valparaíso +56 3221348606 www.aduana.cl

